 Institución Universitaria	PLAN OPERATIVO NORMALIZADO MANIFESTACIONES Y DISTURBIOS	Código	AGS 004
		Versión	01
		Fecha	16-11-2018

Con este Plan Operativo Normalizado se busca que los integrantes del COE (Comité Operativos de Emergencias), los brigadistas y demás entes institucionales, conozcan las acciones a tomar, en caso de situaciones particulares de emergencia como manifestaciones públicas o disturbios

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene el Plan Operativo Normalizado para emergencias relacionadas en amenazas por **manifestaciones o disturbios**, e incorpora los planes de emergencia y contingencia de ITM.

El documento que se presenta a continuación es, por lo tanto, una herramienta fundamental para el manejo logístico de emergencias en la Institución, el cual aclara y fortalece el hacer del personal del COE, la brigada y la vigilancia los cuales de una u otra manera, realizan labores administrativas dentro de la situación de emergencia convirtiéndolo en herramienta óptima de consulta frente al actuar administrativo y disposición normativa rectora sobre el manejo de situaciones de emergencia cuando se presentan **manifestaciones públicas o disturbios**.

El contenido de este documento contempla diferentes situaciones que se pueden presentar frente situaciones de emergencia en la institución, desde su inicio, pasando por el desarrollo de la situación hasta el después, para concluir finalmente a la reactivación de las actividades.

MARCO LEGAL

Resolución 1016 de 1989 (marzo 31) Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. Art. II numeral 18.

 Institución Universitaria	PLAN OPERATIVO NORMALIZADO MANIFESTACIONES Y DISTURBIOS	Código	AGS 004
		Versión	01
		Fecha	16-11-2018

Decreto 93 del 13 de enero de 1998, el cual adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, tiene como objetivo “orientar las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de los riesgos, los preparativos para la atención y la recuperación en caso de desastre, contribuyendo a reducir el riesgo y el desarrollo sostenible de las comunidades vulnerables ante los eventos naturales y antrópicos”

DEFINICION ES

- **Manifestaciones:**

Una manifestación o marcha es la exhibición pública de la opinión de un grupo activista (económica, política o social), mediante una congregación de personas en un sitio determinado, y una fecha simbólica, asociados con esa opinión. El propósito de una manifestación es mostrar que una parte significativa de la población está a favor o en contra de una determinada política, persona, ley, etcétera. El éxito de una manifestación suele ser considerado mayor cuanto más gente participa.


- **Turba:**

Muchedumbre de gente confusa, desordenada y violenta, que generan ultrajes, lanzamiento de objetos, destrucción de infraestructuras, instalación de barricadas y ataques a la fuerza pública, usando elementos peligrosos entre ellos sustancias explosivas.

- **Disturbio:**

Conflicto provocado por un grupo de personas en el que se altera la paz social. Alboroto, desorden.

Grupos de personas que intervienen en la manifestación:

 Institución Universitaria	PLAN OPERATIVO NORMALIZADO MANIFESTACIONES Y DISTURBIOS	Código	AGS 004
		Versión	01
		Fecha	16-11-2018

Líderes:

Son aquellos que organizan y convocan a otras personas para realizar una protesta, con algún tema educativo, político, económico y/o social con el cual no están de acuerdo

Personas convocadas:

Son aquellos que acuden a la cita porque el tema de protesta les compete o les afecta directa o indirectamente.

Simpatizantes y curiosos:

Son aquellas personas que no son directamente congregadas; pero llegan allí convirtiéndose en observadores de la protesta

Grupo de agitadores:


Son aquellas personas que ven en la manifestación una oportunidad propicia para realizar actos vandálicos y violentos, creando caos y desorden con acciones terroristas las cuales deben ser contrarrestadas directamente por la fuerza pública.

PROTOCOLO DE

ACCIÓN ANTES

Se origina por medio de una invitación a congregar masas para protestar utilizando las redes sociales, pancartas, panfletos, pasquines o sistema voz a voz.

Previos a toda manifestación convocada en el instituto, el personal directamente comprometido con el tema (COE) deberá realizar un análisis minucioso a los medios de invitación donde podrá determinar el futuro desenlace de esta manifestación, analizando si definitivamente terminará en turba o disturbio verificando los indicios que determinen la peligrosidad de este como son: sitio de la manifestación, carácter de la manifestación, día y hora de la realización, clase y categoría de los convocados, es así que planeará

 Institución Universitaria	PLAN OPERATIVO NORMALIZADO MANIFESTACIONES Y DISTURBIOS	Código	AGS 004
		Versión	01
		Fecha	16-11-2018

con los jefes de brigada y personal de seguridad privada la preparación para desplegar la contingencia ante esta emergencia.


El personal del COE, dentro de sus acciones previas establecerá una “conciliación” que consiste en realizar un acercamiento en condiciones de dialogo con los grupos intervinientes en la manifestación, para poder establecer unas reglas de convivencia que les permita a los manifestantes ejercer su derecho constitucional a reunirse y protestar dentro de unas acciones enmarcadas por la legalidad y la sana convivencia.

Dentro de la conciliación es importante establecer que los manifestantes deben ser respetuosos de la comunidad estudiantil que no hace parte activa de su protesta; y que deben proteger los bienes que constituyen propiedad de la institución universitaria, que son de vital importancia para la adecuada educación y formación de los futuros profesionales de esta universidad, también es importante que el personal del COE sostenga una comunicación directa con los líderes de la manifestación y de este modo tratar de tener control en que no se realicen acciones violentas que se desprendan de la misma y en lo posible que dicha manifestación se efectúe fuera de las instalaciones del instituto.

Igualmente, previendo el desenlace de turba o disturbio que afecte las instalaciones del instituto ya sea en la parte interna o en sus alrededores se deberá hacer una previa coordinación con las autoridades de policía para instalar un dispositivo netamente preventivo acompañado por el grupo.

DURANTE

- El personal del COE activará todos los grupos comprometidos en las diferentes misiones, brigadas de emergencias compuesto por los jefes de brigada los grupos de APH, Bomberotécnica o de ataque de emergencias y de evacuación y personal de seguridad privada.
- Establecerán el PMU (puesto de mando unificado) que puede ser fijo o móvil y de donde se podrá tomar decisiones y direccionar a todo su personal de emergencias.
- Establecerá comunicación permanente vía (radio, avantel o celular), con su supervisor de seguridad, centro de monitoreo, puestos fijos y recorredores,


 Institución Universitaria	PLAN OPERATIVO NORMALIZADO MANIFESTACIONES Y DISTURBIOS	Código	AGS 004
		Versión	01
		Fecha	16-11-2018

igualmente con jefes de brigada y la persona encargada del dispositivo de policía asignado para esta manifestación; recuerde que el criterio de respuesta por parte de la fuerza pública depende de la actitud de los manifestantes.

- Alertará a sus jefes de brigada, personal de vigilancia privada en desplegar total atención a las áreas críticas (Bloque administrativo, parqueaderos, laboratorios, guardería, biblioteca, entre otros.)
- Deberá ejercer control continuo con la sala de monitoreo, utilizando el circuito cerrado de televisión (CCTV), verificando áreas críticas y en general todo el instituto en la detección de grupos de agitadores.
- Estará listo para preparar su personal sobre una posible evacuación, coordinando la logística para hacer frente a los agentes gasificantes (**mascaras de protección**) ya que estas sustancias químicas están diseñadas para producir en los seres humanos una irritación sensorial y/o efectos incapacitantes físicos que son momentáneos después de concluirse la exposición al agente, es por esto que el personal de brigadistas y seguridad privada debe tener los elementos logísticos adecuados para cumplir su función dentro del protocolo de contingencias y no ser perturbados por la sustancia química. Igualmente estar preparados ante unas posibles detonaciones (tapa oídos de espuma) de artefactos explosivos improvisados (petardos, papas bomba, bombas incendiarias, entre otros)
- Recuerde que el personal del COE, brigadistas y seguridad privada están para proceder activamente a responder con la contingencia requerida para la emergencia que presente esta clase de disturbios, más no intervendrán o actuarán donde este se genere y su accionar será estrictamente limitado dentro de las instalaciones del instituto.

CUANDO LA MANIFESTACION PASA A SER TURBA O DISTURBIO


- El personal del COE desde el PMU evitará entrar en la turba, este será el único que tome decisiones y dirija la situación; entendiendo así que el personal de emergencia y seguridad privada debe estar pendiente a acatar las órdenes que provengan de éste. Esto para efectos de establecer un canal de comunicación efectivo que no se dé a dudas y confusiones en la aplicación de las contingencias requeridas.

 Institución Universitaria	PLAN OPERATIVO NORMALIZADO MANIFESTACIONES Y DISTURBIOS	Código	AGS 004
		Versión	01
		Fecha	16-11-2018

- Estará alerta para ordenar el cierre inmediato de los accesos al instituto, evitando así que los grupos de agitadores en la turba se refugien dentro de las instalaciones del ente universitario, es preciso aclarar que no se debe perder el control de los accesos por parte del personal de seguridad privada.
- Ordenará de manera inmediata el cese de actividades, preparando así a la comunidad educativa para desplegar las contingencias que estime convenientes según las circunstancias.
- Posteriormente identificará por los medios que tenga a su disposición en que parte de los alrededores del instituto se genera la turba y el enfrentamiento con la fuerza pública; esto con el fin de seleccionar el punto de evacuación que menos peligro ofrezca a la comunidad estudiantil.
- Activar plan de evacuación y de emergencias establecido, direccionando y conduciendo la evacuación de la comunidad académica, esto se efectuará dependiendo de las circunstancias que se presenten al interior de las instalaciones y si el personal directivo lo considera estrictamente necesario.
- Activar métodos de búsqueda por todo el instituto en caso de que los agentes gasificantes hayan invadido las instalaciones, para lograr a si la detección de personas aisladas, heridas, asfixiadas o atrapadas y también el hallazgo de objetos extraños.

CUANDO LA MANIFESTACIÓN SE DA EN FORMA PACIFICA

- El personal del COE activará las alertas correspondientes asignadas dentro de los protocolos para responder ante cualquier eventualidad que se presente.
- Realizará continuamente monitoreo preventivo vigilando que la actividad siga su curso normal y no se manifiestan anomalías de tipo violento.

 Institución Universitaria	PLAN OPERATIVO NORMALIZADO MANIFESTACIONES Y DISTURBIOS	Código	AGS 004
		Versión	01
		Fecha	16-11-2018


- Previamente coordinará con los líderes de la manifestación el inicio y la culminación de la misma.

DESPUES

- El COE, aplicando los protocolos de seguridad descartará dentro del instituto que no se presente ningún tipo de amenaza, sin importar que en las afueras del campus continúe el Disturbio.
- Esperará la culminación de los disturbios para hacer una evaluación global para establecer lesiones humanas y daños materiales según el caso
- Efectuará procedimientos de control verificando accesos y áreas críticas, estando alertas a la disgregación de la turba, para considerar si puede restablecer las actividades normales en el campus.
- Realizará análisis de la situación acontecida y verificará aciertos y desaciertos con todos los grupos actuantes.
- Realizar el informe de la situación de emergencia atendida.

RECOMENDACIONES

- Siempre después de este tipo de eventos, todos los grupos o áreas comprometidas del Instituto, con esta clase de incidentes deberán emitir un informe dirigido al COE donde se realice un análisis detallado del desempeño de su actividad dentro de la manifestación, anotando sus aciertos y desaciertos, vulnerabilidades y fortalezas. Esto con el fin de que las actividades o misionalidades de cada uno se fortalezcan para poder atender de la mejor manera posible futuras manifestaciones.
- Es importante que de parte del COE se mantenga constante comunicación y contacto con los estudiantes que son identificados como líderes permanentes de

 Institución Universitaria	PLAN OPERATIVO NORMALIZADO MANIFESTACIONES Y DISTURBIOS	Código	AGS 004
		Versión	01
		Fecha	16-11-2018

esta clase de manifestaciones, esto con el fin de que entiendan de que en ningún momento se les vulnera su derecho constitucional a la manifestación y protesta, pero sí que deben adquirir sentido de pertenencia por lo que representa el instituto para la comunidad estudiantil y esto conlleva a que cuiden y proteja todo lo que ello comprende.

- No se debe desligar en lo absoluto que la respuesta a este tipo de incidentes compromete a varias dependencias de la institución y por lo tanto es importante que todos se mantengan dispuestos a facilitar y desarrollar los protocolos de seguridad que se deben desplegar para dichos casos.
- En la aplicación del protocolo diseñado para atender este tipo de emergencias el personal del COE, Brigadistas y vigilancia privada deberán hacer un aplicativo preventivo donde pongan en práctica nuevas y dinámicas estrategia de respuesta para hacer más eficaces y eficientes en atender la emergencia, es importante anota que para este caso deberán dotarse de nueva logística que les facilite desarrollar de manera efectiva su intervención.